



Región de Murcia  
Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Evaluación Educativa  
y Formación Profesional

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTES AL CURSO 2019-2020.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.6 de la *Orden de 10 de julio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivados de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (BORM de 11 de julio)*, una vez transcurrido el plazo desde la publicación de la propuesta provisional de adjudicación y a la vista del Informe emitido por el Tribunal Evaluador, se hace pública la **Propuesta de Resolución Definitiva de adjudicación de los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2019-2020**, que se incluye como **Anexo**.

Esta propuesta de resolución definitiva será elevada, por parte del órgano instructor, a través de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, a la Consejera de Educación y Cultura, para su aprobación y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, mediante la correspondiente Orden de concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2019-2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.7 y 11.1 de la precitada *Orden de 10 de julio de 2017*.

EL JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA  
(ÓRGANO INSTRUCTOR)

José Miguel Gómez Murcia

11/11/2020 12:57:23

GÓMEZ MURCIA, JOSÉ MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1cc31e3b-2415-8989-5647-005056934e7





## ANEXO

### RELACIÓN DEFINITIVA DEL ALUMNADO PROPUESTO PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTES AL CURSO 2019-2020 (ORDENADA POR PUNTUACIÓN)

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO FINALIZACIÓN DEL BACHILLERATO	IMPORTE	CALIFICACIÓN FINAL
1	HUERTAS PÉREZ	FRANCISCO JAVIER	COLEGIO MONTEPINAR - EL ESPARRAGAL (MURCIA)	700 €	9,73
2	CARRILLO IBÁÑEZ	GINÉS	IES FLORIDABLANCA – (MURCIA)	700 €	9,53
3	GIMÉNEZ LLAMUSÍ	ALBA MARÍA	IES MARÍA CEGARRA SALCEDO – (LA UNIÓN)	700 €	9,45
4	ORTEGA ALCARAZ	ELIA	IES FLORIDABLANCA – (MURCIA)	700 €	9,37
5	GARCÍA RAMÓN	JESUS	IES VICENTE MEDINA – (ARCHENA)	700 €	9,33
6	VALERO PUJANTE	MARÍA BELÉN	COLEGIO LA MERCED FUENSANTA – (MURCIA)	700 €	9,20
7	SANTA BRU	LAURA CHAN	IES JUAN CARLOS I – (MURCIA)	700 €	9,15
8	MARTÍNEZ PÉREZ	ANDREA	IES ALQUIBLA – LA ALBERCA (MURCIA)	700 €	9,12
9	SERRANO HIDALGO	LUCÍA	COLEGIO DE FOMENTO MONTEAGUDO-NELVA – (MURCIA)	700 €	9,10
10	PEÑALVER MARTÍNEZ	CELIA	IES CAÑADA DE LAS ERAS – (MOLINA DE SEGURA)	700 €	9,08
11	CALDERÓN SANTISTEBAN	MIGUEL ÁNGEL	COLEGIO HISPANIA – (CARTAGENA)	700 €	9,07
12	CARMONA MARTÍNEZ	FRANCISCO	IES ALFONSO X EL SABIO – (MURCIA)	700 €	9,03
13	PEREDA VIVO	JULIA	IES MAR MENOR - SANTIAGO DE LA RIBERA	700 €	9,01

**PROTECCIÓN DE DATOS.** Esta lista se publica cumpliendo con el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, adaptado al ordenamiento jurídico español mediante Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Se informa que los datos personales recogidos por medio de esta documentación serán tratados por la Dirección General de Evaluación educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de forma confidencial, de acuerdo con la normativa vigente y que la finalidad del tratamiento es el cumplimiento de los requerimientos dispuestos en la normativa que convoca los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente al curso 2019-2020. El listado se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre), y su única finalidad es la de proceder a notificar a cada uno de los aspirantes al contenido del procedimiento selectivo.

